



**PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



## INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

**Nota:** Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En la esta primera fase se ha procedido a enviar en la Principado de Asturias un total de **1.310** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
Principado de Asturias *	1.310	2,41%
Asturias	1.310	2,41%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Principado de Asturias *	535	1,92%	780
Asturias	535	1,92%	780

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
<b>Principado de Asturias *</b>	<b>775</b>	<b>2,92%</b>	<b>2.140</b>
Asturias	775	2,92%	2.140

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

- Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- A) contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- B) contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- C) contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- D) encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un período de alta superior a 18 meses.
- E) encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- F) encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
<b>Principado de Asturias</b>	<b>238</b>
Asturias	238

- Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
<b>Principado de Asturias</b>	<b>1.902</b>
Asturias	1.902

## PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son **192** transformaciones lo que implica una tasa de éxito de **80,67 %**

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

PROVINCIA	Estructuralidad		
	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
Asturias	192	626	818
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>626</b>	<b>818</b>

Los datos de resultados son **818** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **51,06 %**.

- I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Principado de Asturias	1.584	818	51,6%
Asturias	1.584	818	51,6%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Industrias extractivas con el 100%** y **Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 82,4%**.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria con el 0,0%**.

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Principado de Asturias</b>	<b>1.584</b>	<b>818</b>	<b>51,6%</b>
Industrias extractivas	3	3	100,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	17	14	82,4%
Construcción	217	168	77,4%
Actividades financieras y de seguros	3	2	66,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18	12	66,7%
Actividades inmobiliarias	8	5	62,5%
Hostelería	259	148	57,1%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	232	117	50,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	179	90	50,3%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2	1	50,0%
Transporte y almacenamiento	66	32	48,5%
Otros servicios	52	25	48,1%
Industria manufacturera	197	83	42,1%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	242	101	41,7%
Información y comunicaciones	11	3	27,3%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	16	3	18,8%
Educación	54	10	18,5%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	7	1	14,3%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	-	0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **381** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **437** hombres, si bien la tasa de transformación de los **segundos** es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>784</b>	<b>381</b>	<b>48,6%</b>	<b>800</b>	<b>437</b>	<b>54,6%</b>
Asturias	784	381	48,6%	800	437	54,6%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>1.584</b>	<b>818</b>	<b>51,6%</b>
Edad entre 16 y 29 años	413	162	39,2%
Edad entre 30 y 44 años	546	299	54,8%
Edad entre 45 y 64 años	614	350	57,0%
Edad mayor a 64 años	11	7	63,6%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	1.395	697	50,0%
EXTRANJERO	189	121	64,0%
<b>Total general</b>	<b>1.584</b>	<b>818</b>	<b>51,6%</b>

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Asturias</b>	<b>1.584</b>	<b>818</b>	<b>51,6%</b>
ESPAÑOL	1.395	697	50,0%
EXTRANJERO	189	121	64,0%
<b>Total general</b>	<b>1.584</b>	<b>818</b>	<b>51,6%</b>

II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Principado de Asturias</b>	<b>556</b>	<b>192</b>	<b>34,5%</b>
Asturias	556	192	34,5%

b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con un **69,2%**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Información y comunicaciones 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Principado de Asturias</b>	<b>556</b>	<b>192</b>	<b>34,5%</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	13	9	69,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7	4	57,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	19	10	52,6%
Transporte y almacenamiento	10	5	50,0%
Otros servicios	16	8	50,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	52	23	44,2%
Construcción	30	13	43,3%
Hostelería	198	84	42,4%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	20	8	40,0%
Industria manufacturera	24	7	29,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	97	14	14,4%
Educación	62	7	11,3%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3	-	0,0%
Industrias extractivas	1	-	0,0%
Información y comunicaciones	4	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de contratos temporales de mujeres **104** en indefinidos, y de **88 hombres**, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Principado de Asturias	337	104	30,9%	219	88	40,2%
Asturias	337	104	30,9%	219	88	40,2%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>556</b>	<b>192</b>	<b>34,5%</b>
Edad entre 16 y 29 años	163	54	33,1%
Edad entre 30 y 44 años	162	72	44,4%
Edad entre 45 y 64 años	224	65	29,0%
Edad mayor a 64 años	7	1	14,3%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Asturias</b>	<b>556</b>	<b>192</b>	<b>34,5%</b>
ESPAÑOL	476	152	31,9%
EXTRANJERO	80	40	50,0%
<b>Total general</b>	<b>556</b>	<b>192</b>	<b>34,5%</b>

## PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho período)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **391**, lo que supone un **50,1 % de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque**.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Principado de Asturias</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>
Asturias	780	391	50,1%

b) Por otro lado, la distribución de resultados por CNAE de actividad, se centra especialmente en los sectores de **Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado con un 100 % e Información y comunicaciones con un 100 % del total.**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como **Actividades administrativas y servicios auxiliares con un 25,3%.**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Principado de Asturias</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	3	100,0%
Información y comunicaciones	2	2	100,0%
Industrias extractivas	2	2	100,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	9	9	100,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	1	100,0%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	16	11	68,8%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	26	17	65,4%
Transporte y almacenamiento	33	20	60,6%
Hostelería	221	133	60,2%
Otros servicios	17	9	52,9%
Industria manufacturera	158	80	50,6%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2	1	50,0%
Construcción	105	44	41,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	54	22	40,7%
Educación	32	12	37,5%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	99	25	25,3%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **154** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **237** hombres, si bien la tasa de transformación de los **primeros** es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>277</b>	<b>154</b>	<b>55,6%</b>	<b>503</b>	<b>237</b>	<b>47,1%</b>
Asturias	277	154	55,6%	503	237	47,1%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>
Edad entre 16 y 29 años	152	85	55,9%
Edad entre 30 y 44 años	301	139	46,2%
Edad entre 45 y 64 años	325	166	51,1%
Edad mayor a 64 años	2	1	50,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	702	347	49,4%
EXTRANJERO	78	44	56,4%
<b>Total general</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Asturias</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>
ESPAÑOL	702	347	49,4%
EXTRANJERO	78	44	56,4%
<b>Total general</b>	<b>780</b>	<b>391</b>	<b>50,1%</b>